



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 14 de septiembre de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DEL DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$828.116
GASTOS	---0---
TOTAL	\$828.116

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.